

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (197) NR  
=====

los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (204) NR  
=====

posteriores a la última publicación.  
AC/ (211) NR  
=====

=====

=====

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
AC/ (234) NR  
=====



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA**

Se comunica al público que OTTO SEIDLITZ REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de enero de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.001145 de 5 de marzo de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma la cláusula tercera del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.- El objeto social de la compañía es la representación comercial y apoderamiento de personales naturales y jurídicas nacionales y extranjeras; la agencia y gestión de negocios inmobiliarios (...) Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá brindar asesoría, capacitación, mantenimiento, instalación, montaje y conexión, construcción, calibración, reparación, así como realizar toda clase de actos y contratos que tengan relación con el objeto social (...)"

Quito, 5 de marzo de 2013

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

A.C/93925

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Quito, 12 de Marzo del 2013

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Art. Décimo Noveno de los Estatutos de la empresa se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transporte en Furgonetas COTRAFUR S.A. a la Junta General Extraordinaria la misma que tendrá lugar el día sábado 23 de Marzo del presente a las 9h00, en las oficinas, ubicadas en las calles Tarquí N15-26 y Estrada del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión a cargo del Señor Presidente.
3. Aprobación del cronograma para implementación de las NIIFs.

NOTA: Se convoca especial y expresamente al Sr. Comisario Christian Gallegos.

Atentamente,

**Sr. Marcelo Olmedo  
PRESIDENTE EJECUTIVO**

**Lcda. Sandra Gualotuña  
GERENTE GENERAL**

AC/93934M

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Quito, 12 de Marzo del 2013

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y Art. Décimo Noveno de los Estatutos de la empresa se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transporte en Furgonetas COTRAFUR S.A. a la Junta General Extraordinaria la misma que tendrá lugar el día sábado 23 de Marzo del presente a las 11h00, en las oficinas, ubicadas en las calles Tarquí N15-26 y Estrada del Distrito Metropolitano de Quito, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión a cargo del Señor Presidente.
3. Aprobación de afectaciones al Patrimonio y cambios en el Patrimonio en la transición de NEC a NIIFs.

NOTA: Se convoca especial y expresamente al Sr. Comisario Christian Gallegos.

Atentamente,

**Sr. Marcelo Olmedo  
PRESIDENTE EJECUTIVO**

**Lcda. Sandra Gualotuña  
GERENTE GENERAL**

AC/93934



Debido a la pérdida de la Libreta Cta. Progresar Estudiantil 80501260 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a QUINONEZ SALVATIERRA ESTEFANIA JAHUIRA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0810192202 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO QHONE LTDA. se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento lo reclame.  
AC/18021NR

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====